



TERCER AVISO DE REMATE

EL DOCTOR EDSON ARTEAGA VERA JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2° DE LA CIUDAD DE VILLAZON, CAPITAL DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE DEL DEPARTAMENTO DE POTOSI.-----

Por el presente AVISO DE REMATE, se hace saber al público en general que se ha dispuesto la subasta y remate del bien inmueble de propiedad del S. MARCO ANTONIO CARPIO GOMEZ dentro del PROCESO DE EJECUCION COACTIVA DE SUMAS DE DINERO que sigue la Abog. KARINA GETRUDIZ RUEDA GONZALES EN REPRESENTACION DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "MONSEÑOR FELIX GAINZA" LTDA. en contra de MARCO ANTONIO CARPIO GOMEZ Y EBANGELINA SANCHES MARAZ, remate que se llevara a cabo el día MARTES 31 DE JULIO DE 2018 AÑOS, A HORAS 14:30 PM. En instalaciones del Tribunal de Justicia, segunda planta Juzgado Público Civil y Comercial N° 2. Siendo la base la suma de 105.600 Dólares Americanos, por el inmueble.-----

El Bien Inmueble con MATRICULA COMPUTARIZADA N° 5151010003909 ubicado en: ZONA EL MOLINO, MANZANO N° 54, PREDIO N°7, DE 200 MTS2 CON COLINDANCIAS AL NORTE CON PREDIO N°8, AL SUD CON PREDIO N°6, AL ESTE CON CALLE TUPAJ YUPANQUI, AL OESTE CON PREDIO N° 16, PROPIEDAD QUE SOPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES: Según informe de DDDR. Formulario N 1560093.- El Bien Inmueble de propiedad del Sr. MARCO ANTONIO CARPIO GOMEZ, con número de matrícula N° 5151010003909, se encuentra bajo el siguiente detalle de: GRAVAMENES Y RESTRICCIONES.-----ASIENTO NUMERO 1.-----GRAVAMEN: HIPOTECA.-----POR Bs. 250.000,00 a favor de ----- COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA LTDA.----- escrit. Publ. N° 433 de fecha 28/05/2015, Notaria Publ. Dra. María Elena Rivera Rodríguez.----- ASIENTO NUMERO 2.-----GRAVAMEN: ANTICRESIS:----- Por \$us. 10.000,00 a favor de ----- TOARA PEREZ LUCIA.----- escrit. Publ. N° 69 de fecha 08/02/2017.----Notario Publ. Javier Genaro Laura Chuca.-----

Según informe del GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON, cursante a fs. 64 del cuaderno procesal no se pudo identificar el inmueble para determinar la deuda impositiva Municipal.-----

Acto que debe diligenciarse en el Palacio de Justicia, designándose como Martillero Rematador al Dr. Marcelino Vedia Llanos, Notario de Fe Pública de Segunda Clase No. 2 de Villazón del Distrito Judicial de Potosí.-----

Así mismo procedase a publicar el aviso de remate según el art. 419 parágrafo III, en un órgano de comunicación social RADIO KOLLASUYO o EL PERIODICO EL POTOSI, Así como en RADIO FIDES VZON y el Tablero del Tribunal de Justicia, los mismos que importan citación a los acreedores que tuvieran constituidos hipotecas o anticresis, todo de conformidad a lo previsto por el Art. 1479 del Código Civil.-----Las personas interesadas en participar en el remate podrán habilitarse previo depósito de garantía de conformidad al art. 420 de la Ley 439.-----

Para mayor información en secretaria de este despacho judicial.-----

Villazón, 24 de Julio de 2018.-----

Sello Redondo: Juzgado Público Civil y Comercial 2do.- Prov. M. Omiste Dpto. Potosí.- Villazón – Bolivia.-----

Firmado y Sellado: EDSON MARTIN ARTEAGA VERA.- JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N°2 POTOSI – PROV. M. OMISTE – VILLAZON.- Firmado y Sellado: Ante mi.....Silvia B. Vidaurre Chuca – ABOGADA – SECRETARIA – Juzgado Público Civil y Comercial 2do.- Villazón.-----